



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0383-2026-UNAP

Iquitos, 18 de marzo de 2026

VISTO.

El Oficio N° 0481-2026-D-EPG-UNAP, presentado el 17 de marzo de 2026, por el director (e) de la Escuela de Postgrado, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0176-2026-UNAP, de fecha 10 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0176-2026-UNAP, de fecha 10 de febrero de 2026, se autoriza, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 20 de marzo de 2026, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, de don Stevs Raygada Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Christian Alfredo Areválo Jesús, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), con la finalidad de realizar coordinaciones y reuniones con la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en dicha ciudad;

Que, mediante Oficio de visto don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director (e) de la Escuela de Postgrado, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0176-2026-UNAP, de fecha 10 de febrero de 2026, precisando que debe decir: se autoriza, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de abril de 2026, en vez del 18 al 20 de marzo de 2026, debido a que por razones de coordinación y atención a los asuntos académicos y administrativos de la Escuela de Postgrado no será posible realizar dicho viaje en las fechas anteriormente indicadas;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director (e) de la Escuela de Postgrado, se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0176-2026-UNAP, de fecha 10 de febrero de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 20 de marzo de 2026, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, de don Stevs Raygada Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Christian Alfredo Areválo Jesús, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)...",

Debe decir: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 8 al 10 de abril de 2026, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, de don Stevs Raygada Paredes, docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), y de don Christian Alfredo Areválo Jesús, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)...",

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0176-2026-UNAP, de fecha 10 de febrero de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, EPG, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(3), Archivo(2).
mpc